



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 433-2017-UNAM

Moquegua, 06 de Setiembre de 2017

VISTOS, el Informe Legal N° 505-2017-UNAM-CO/OAL de 05 de Setiembre 2017, Hoja de Coordinación N° 253-2017-ORH/DIGA/UNAM de 06 de Setiembre 2017, Memorando N° 0198-2017-P-UNAM de 01 de Agosto 2017, Oficio N° 316-2017-RI-UNAMBA de 07 de Julio 2017, Informe Escalafonario N° 001-2017-OE-RR.HH-UNAMBA de 27 de Junio 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Setiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Oficio N° 316-2017-RI-UNAMBA de 07 de Julio 2017, emitido por el rector interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, se remite información sobre el tiempo de servicios que hubiera prestado en dicha institución el docente ordinario Deymor Beyter Centty Villafuerte, así, el Informe Escalafonario N° 001-2017-OE-RR.HH-UNAMBA de 27 de Junio 2017, se indica que ha sido nombrado en dicha institución universitaria a partir del 02.03.2009 como docente auxiliar a tiempo completo y mediante Resolución N° 366-2012-CU-COG-UNAMBA, se acepta su renuncia voluntaria a partir del 13.03.2012, de los cuales ha hecho uso de licencia sin goce de remuneraciones por los periodos 18.03.2010 al 18.03.2011 y del 19.03.2011 al 18.06.2011, teniendo como tiempo de servicios efectivos un total de un (01) año, cinco (05) meses y veintinueve (29) días. Información que es corroborada con Certificado de Trabajo con Reg. N° 020-2016 y constancia de tiempo de servicios con Reg. N° 010-2016, emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la UNAMBA, así como la Resolución Rectoral N° 176-2017-UNAMBA.

Que, los profesores universitarios pertenecen a un régimen especial propio de carrera, el mismo que se encuentra regulado por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; por su parte la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala, *los funcionarios y servidores civiles público comprendidos en regímenes propios de carrera, regulados por leyes específicas, continuarán sujetos a su régimen privativo, no obstante lo cual deben aplicársele las normas de la presente ley en lo que no se oponga a tal régimen.* De modo tal que el marco de régimen legal de los docentes de las universidades es la Ley Universitaria, Estatuto Universitario y lo regulado en el Decreto Legislativo N° 276, en lo que no se oponga a tal régimen.

Asimismo, debemos precisar que tanto la Ley Universitaria y Decreto Legislativo N° 276, no contiene limitación alguna referido al reconocimiento y acumulación de tiempo de servicios, cuando el servidor ha formado parte de distintos grupos ocupacionales y en distintas entidades, aplicándose el principio de unidad de la administración pública.

Que, con Informe Legal N° 505-2017-UNAM-CO/OAL de 05 de Setiembre 2017, el asesor legal de la UNAM es de opinión que resulta procedente la solicitud formulada por el docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, Deymor Beyter Centty Villafuerte sobre reconocimiento de tiempo de servicios prestados en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por un (01) año, cinco (05) meses y veintinueve (29) días. Dicho reconocimiento y acumulación de tiempo de servicios, no implica que el mismo tenga efectos económicos.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Setiembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, reconocer a favor del Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE, un (01) año, cinco (05) meses y Veintinueve (29) días de servicios prestados al Estado en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, acumulados en el periodo comprendido del 02 de Marzo del 2009 al 13 de Marzo del 2012.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Setiembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor del Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE, un (01) año, cinco (05) meses y Veintinueve (29) días de servicios prestados al Estado en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, acumulados en el periodo comprendido del 02 de Marzo del 2009 al 13 de Marzo del 2012, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 433-2017-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el presente reconocimiento de tiempo de servicio es solo para efectos de progresión en la carrera del docente universitario, puesto que no tiene efectos de carácter económico, toda vez que el periodo laborado en dicha institución pública fueron liquidados y estos tienen efecto cancelatorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPFI
DIGA
Interesado
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

INFORME LEGAL N° 505-2017-UNAM-CO/OAI

Al **Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**
Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM
Asunto Reconocimiento de tiempo de servicios
Referencia Expediente N° 255-2017
Fecha Moquegua, 05 de setiembre de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
06 SEP 2017	
Hora: 8:40 PM	N° Reg. 3984
Firma: [Firma]	Folio: 31

Estando al asunto y actuados de la referencia, sobre reconocimiento de tiempo de servicios prestados en otra institución, peticionado por el docente ordinario Deymor Beyter Centty Villafuerte, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Según se tiene de los actuados, el recurrente es docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, quien mediante solicitud de parte peticiona el reconocimiento de tiempo de servicios que hubiera prestado en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

Mediante Oficio N° 316-2017-RI-UNAMBA, emitido por el Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, se remite información sobre el tiempo de servicios que hubiera prestado en dicha institución, así se tiene el Informe Escalonario N° 01-2017-OE-RR.HH-UNAMBA, de donde se tiene que mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 068-2009-CG-UNAMBA, ha sido nombrado en dicha institución universitaria, a partir del 02.03.2009, como docente auxiliar a tiempo completo, y mediante Resolución N° 366-2012-CU-COG-UNAMBA, se acepta su renuncia voluntaria a partir del 13.03.2012, de los cuales ha hecho uso de licencia sin goce de remuneraciones por los períodos 18.03.10 al 18.03.11 y del 19.03.11 al 18.06.11, teniendo como Tiempo de Servicios efectivos un total de un (1) año, cinco (5) meses y veintinueve (29) días. Información que es corroborada con Certificado de Trabajo con Reg. N° 020-2016 y Constancia de Tiempo de Servicios con Reg. N° 010-2016, emitido por la Dirección de Recursos Humanos de la UNAMBA, así como la Resolución Rectoral N° 176-2017-UNAMBA.

2. Los profesores universitarios, pertenecen a un régimen especial propio de carrera, el mismo que se encuentra regulado por la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Por su parte, la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público señala, *Los funcionarios y servidores públicos comprendidos en regímenes propios de carrera, regulados por leyes específicas, continuarán sujetos a su régimen privativo, no obstante lo cual deben aplicárseles las normas de la presente Ley en lo que no se opongan a tal régimen.*

De modo tal que, el marco de régimen legal de los docentes de las universidades es la Ley Universitaria, Estatuto Universitario y lo regulado en el Decreto Legislativo N° 276, en lo que no se oponga a tal régimen.

3. A este respecto, debemos precisar que tanto la Ley Universitaria y D.Leg. N° 276, no contienen limitación alguna referido al reconocimiento y acumulación de tiempo de servicios, cuando el servidor ha formado parte de distintos grupos ocupacionales y en distintas entidades, aplicándose el principio de unidad de la administración pública.
4. Sin embargo, resulta preciso mencionar que la Tercera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Estado preceptúa que; *"En tanto subsistan regímenes diferenciados de trabajo entre la actividad privada y la pública, en ningún caso y por ningún concepto pueden acumularse servicios prestados bajo ambos regímenes. Es nulo todo acto o resolución en contrario."* Recogido en la Sentencia del Tribunal Constitucional en el fundamento 3 de la Sentencia emitida en el Expediente N° 450-2003-AA/TC, señalando que es procedente el reconocimiento y acumulación de tiempo de servicios,



siempre que estos no hayan sido simultáneos y que además no importen una reincorporación al régimen. Detalles que deben ser revaluados por la Oficina de Recursos Humanos de la entidad que reconocerá el tiempo de servicios.

5. En ese sentido, resulta factible concluir que tratándose de servicios prestados en distintas entidades públicas, y bajo el mismo régimen laboral público (régimen especial regulado por la Ley Universitaria), entendiéndose al Estado como un único empleador, el reconocimiento de tiempo de servicios resulta procedente.

CONCLUSION:

1. En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la solicitud formulada por el docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, Deymor Beyter Centty Villafuerte, sobre reconocimiento de tiempo de servicios prestados en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por un (1) año, cinco (5) meses y veintinueve (29) días.
2. El presente reconocimiento y acumulación de tiempo de servicios, no implica que el mismo tenga efectos económicos.

SUGERENCIAS:

1. Se eleve los actuados a sesión de Comisión Organizadora, para su conocimiento y aprobación, de ser el caso.
2. Una vez aprobado, se emita el correspondiente acto resolutivo para su posterior remisión a la Oficina de Recursos Humanos, para que adopten las acciones administrativas necesarias que corresponda, y notificaciones conforme a ley, sin perjuicio de la aplicación del principio de control posterior que consagra la Ley N° 27444.

Es cuanto cumpla con informar a su autoridad, para los fines consiguientes.
Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

Cc.
Arch.2017
Folios ()
REG. 1409

PRÉSIDENTIA - UNAM	Prov. 3984
Folios: -31-	Pase a: 56
Fecha:	Para: SESIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM PRÉSIDENTE Firma	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

HOJA DE COORDINACION N° 253 -2017-ORH/DIGA/UNAM

A : ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
DE : ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.
ASUNTO : REMITO INFORME
REFERENCIA : Hoja de Coordinación N° 0458-2017-UNAM-CO/OAL
FECHA : Moquegua, 06 de Setiembre del 2017



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, recibido el expediente de la referencia, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, solicita información del Mg. Deymor Beyter Centty Villafuerte, en el cual se detalle el tiempo de servicios como docente ordinario en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según la Resolución de Comisión Organizadora N° 141-2012-UNAM, de fecha 20 de Abril del 2012, RESUELVE: Aprobar a partir del 16 de Abril del 2012, el Nombramiento como Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua al Magister, Deymor Beyter Centty Villafuerte en la plaza AM05 de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, con la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo.

Que, revisado el Sistema de Recursos Humanos, el Mg. Deymor Centty Villafuerte, registra licencias sin goce de remuneraciones, siendo las siguientes:

Table with 6 columns: RESOLUCION, TIPO LICENCIA, DESCRIPCION, FECHA INICIO, FECHA FIN, ESTADO. Rows include resolutions from 2013, 2014, and 2016.

Ahora bien, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en el artículo 88° que contempla derechos de los docentes, no reconoce como tiempo de servicio la formación profesional. Por ende, solo es posible reconocer el tiempo de formación profesional como tiempo de servicios, siempre y cuando el docente universitario haya cumplido con las condiciones indicadas en el numeral 2.13 antes del 09 de julio de 2014, fecha en la que se publicó la Ley N° 30220, la misma que no contempla dicho beneficio para los docentes universitarios bajo este régimen.

Cabe señalar, que a partir del 16 Abril del 2012, el Mg. Deymor Centty Villafuerte, es Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, sin embargo hasta

JLMP/ORH-DIGA
C.c.: Archivo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

la fecha ha solicitado hasta en 03 oportunidades Licencia Sin Goce por un periodo de 01 año, los mismos que no deben de ser contabilizados para el record de tiempo de servicios como Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MEMORANDO N°0198-2017-P-UNAM

A : ABOG. OSCAR LAGOZ CALSIN
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

DE : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO
DE AÑOS DE SERVICIO COMO DOCENTE ORDINARIO
DR. DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE

REFERENCIA : INFORME N°302-2017-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 01 de agosto de 2017

En atención al documento de la referencia, remito adjunto al presente la siguiente información que se detalla a continuación sobre la solicitud de reconocimiento de años de servicio como docente ordinario solicitado por el Dr. Deymor Beyter Centty Villafuerte, para su trámite respectivo.

- ❖ OFICIO N°316-2017-RI-UNAMBA, en (03) folios.
- ❖ OFICIO N°209-2017-P-UNAM, en (20) folios.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Handwritten Signature]

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL

RECIBIDO

03 AGO. 2017

HORA: 9:13 N°REG: J214

FIRMA: *[Signature]* FOLIOS: 23

WZG/P
gma/sec.
C.c. Archivo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Tamburco, 07 de julio del 2017

OFICIO N° 316-2017-RI-UNAMBA

Señor:
Dr. Washington Zeballos Gamez
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

MOQUEGUA. : Prolongación Calle Áncash N°S/N



ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REF. : OFICIO N°0209-2017-P-UNAM.

De mi mayor consideración;

Tengo el grado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), y en atención al documento de la referencia remio adjunto al presente las informaciones solicitadas referente al Ing. Deymor Beyter Centty Villafuerte, quien laboraba en nuestra Casa Superior de Estudios, lo que remito dicha información para conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta al presente la siguiente información:

- INFORME ESCALAFONARIO N°001- 2017-OE- RR.HH-UNAMBA.
- RESUMEN CONSOLIDADO DE REMUNERACIONES

Sin otro en particular, agradezco anticipadamente su atención y hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

 Dr. Leonardo Adolfo Prado Cárdenas
RECTOR INTERINO



C.c.
Archivo.
LAPC/ yba



INFORME ESCALAFONARIO N° 001-2017-OE-RR.HH-UNAMBA

FECHA : Abancay, 27 de Junio del 2017.

REFERENCIA : Oficio N° 0209-2017-P-UNAM.

ASUNTO : INFORME ESCALOFONARIO DOCENTE: CENTY VILLAFUERTE, DEYNOR
BEYTER.

01	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTY VILLAFUERTE, DEYMOR BEYTER	
02	CODIGO DEL EMPLEADO	100878	
03	D.N.I N°	29662242	
04	DOCUMENTO DE VINCULO LABORAL (NOMBRAMIENTO)	Resolución de Comisión de Gobierno N° 068-2009-CG-UNAMBA. (Abancay, 20 de febrero del 2009)	
05	FECHA DE VINCULO LABORAL	A partir del 02 de Marzo del 2009	
05	GRADO ACADEMICO	BACHILLER EN ECONOMIA	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
06	TITULO PROFESIONAL	ECONOMISTA	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
07	POSTGRADO	• MAESTRO EN CIENCIAS. Mención: GESTION SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
08	CATEGORIA REMUNERATIVA	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (PaxTC)	
09	DEPENDENCIA	ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE EDUCACION	
10	CATEGORIA ACTUAL	NO TIENE VINCULO LABORAL	



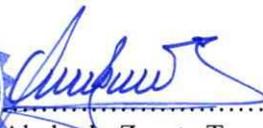


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURIMAC

"Construyamos Universidad entre todos y para todos"

11	REGIMEN LABORAL	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES AFP: PROFUTURO CUSS: 575741DCVTL2
12	JORNADA LABORAL	40 Horas semanales
13	CENTRO DE TRABAJO – UBICACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAS. Av. Inca Garcilaso de la Vega N° S/N – Ciudad Universitaria - Distrito de Tamburco
14	TIEMPO DE SERVICIOS	01 (uno) año, 05 (cinco) meses, 29 (veintinueve) días
15	LICENCIAS	Licencia sin goce de remuneraciones según Resolución N° 099-2010-R-UNAMBA, a partir del 18 de marzo del 2010, al 18 marzo del 2011, y según Resolución N° 152-2011-CU-UNAMBA, amplía la licencia a partir del 19 de marzo del 2011, al 18 de junio del 2011.
16	OTROS CARGOS	Ninguno
17	MERITOS	Ninguno
18	DEMERITOS	Ninguno
19	OBSERVACIONES	Según Resolución N° 366-2012-CU-COG-UNAMBA, se acepta la renuncia voluntaria, a partir del 13 de marzo del 2012.

La presente información, consta en los archivos de la Dirección de Persona, Oficina de Escalafon de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.


Econ. Abelardo Zapata Torres
Oficina de Escalafón

Nombre. 02.03.09 } 03 años 10 días
Renuncia 13.03.12
Lc. SGR. 18.03.10 a) 18.03.11 — 1 año
19.03.11 a) 18.06.11 — 3 meses

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

HOJA DE COORDINACION N° 458 -2017-OAL/CO-UNAM



Para : **Abog. Juan Luis Moron Pinto**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsin**
Asesor Legal de la UNAM.

Asunto : **Emitir Informe técnico**
Reconocimiento de años de servicios como docente ordinario peticionado por el Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte

REF : Escrito de fecha 12.07.2017 (original)
Escrito de fecha 15.05.2017 (original)
Memorando N° 0198-2017-P-UNAM (original)

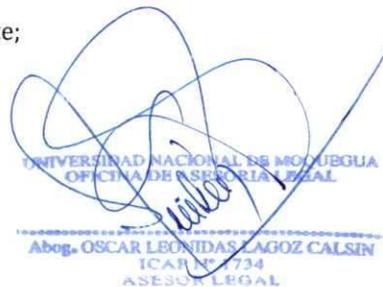
Fecha : Moquegua, 03 de agosto de 2017.

Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que mediante documentos indicados en el ítem 1 y 2 de la referencia, el docente ordinario Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, solicita reconocimiento de años de servicios como docente ordinario en el sistema universitario.

Por lo que, en aras de un pronunciamiento legal, previamente se remiten los actuados a vuestra Oficina, para que se sirva emitir informe técnico, en la cual se detalle el tiempo de servicios como docente ordinario. Para tal fin, se anexa al presente los documentos pertinentes (OFICIO N° 0316-2017-RI-UNAMBA y actuados) para su consideración respectiva.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAR N° 1734
ASESOR LEGAL

c.c.: Archivo
Folios (27)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. N° FOLIOS

Pase a: **UADP**

Para: **su atención**

Moquegua **03.08.17**



RESUMEN CONSOLIDADO DE REMUNERACIONES

Fecha Impresión: 06/07/2017

10:00:21

Página : 1

Cod. Empleado: 100878 Apell.Nomb. CENITTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER

No.de Planil	Mes	Dias Trab	Nivel	Con diel	Dias Faltá	TOTAL BRUTO	Reinteg Otr.Retr	Adic.al Cargo	GratEsc F.P/Navl	Comis Porct	Seguro	Aport Oblig	Tot Pens SNPI/AFP	Otros Descio	Bo Ess nif. alu Fam/Id	Total Liquido	Remun. Asegur	Aporte 9%	Descio. Judicial	Sta. Catg.	Regim Pens	Fe. Fio	Meta Resol	Nro.
005	MARZ 200903	29	PAXTC	N		1,228.63				16.96	7.71	85.65	110.32	6.00		1,112.31	856.46	77.08			PROF	RO	0021	068-200
006	ABRI 200904	30	PAXTC	N		1,271.00				17.54	9.30	88.60	115.44	26.00		1,129.56	886.00	79.74			PROF	RO	0021	068-200
008	MAYO 200905	30	PAXTC	N		1,271.00				17.54	9.30	88.60	115.44	11.00		1,144.56	886.00	79.74			PROF	RO	0021	068-200
009	JUNI 200906	30	PAXTC	N		1,271.00				17.54	9.30	88.60	115.44	16.00		1,139.56	886.00	79.74			PROF	RO	0021	068-200
010	JULI 200907	30	PAXTC	N		1,809.00			500.00	17.54	9.30	88.60	115.44	16.00		1,677.56	886.00	79.74			PROF	RO	0021	068-200
011	AGOS 200908	30	PAXTC	N		1,271.00				17.54	9.30	88.60	115.44	6.00		1,149.56	886.00	79.74			PROF	RO	0021	068-200
013	SETI 200909	30	PAXTC	N		1,271.00				17.54	9.30	88.60	115.44	6.00		1,149.56	886.00	79.74			PROF	RO	0021	068-200
014	OCTU 200910	30	PAXTC	N		1,271.00				17.54	9.30	88.60	115.44	18.00		1,137.56	886.00	79.74			PROF	RO	0021	068-200
016	NOVI 200911	30	PAXTC	N		1,271.00				20.38	9.30	88.60	118.28	11.80		1,140.92	886.00	79.74			PROF	RO	0021	068-200
018	DICI 200912	30	PAXTC	N		1,689.00			400.00	20.38	9.30	88.60	118.28	6.00		1,564.72	886.00	79.74			PROF	RO	0021	068-200
001	ENER 201001	30	PAXTC	N		2,097.80			400.00	34.33	15.67	149.28	199.28	5.00		1,893.52	1,492.80	134.35			PROF	RO	0014	068-200
002	FEBR 201002	30	PAXTC	N		1,697.80				34.33	15.67	149.28	199.28	5.00		1,493.52	1,492.80	134.35			PROF	RO	0014	068-200
004	MARZ 201003	30	PAXTC	N		1,647.80				33.18	15.15	144.28	192.61	5.00		1,450.19	1,442.80	129.85			PROF	RO	0014	068-200
013	SETI 201109	30	PAXTC	N		2,005.00				35.15	22.52	162.00	219.67			1,785.33	1,620.00	145.80			PROF	RO	0014	068-200
015	OCTU 201110	30	PAXTC	N		2,005.00				35.15	22.52	162.00	219.67	5.00		1,780.33	1,620.00	145.80			PROF	RO	0014	068-200
008	OCTU 2011104	1	GPU	C		190.00										190.00	190.00				NO	RDR4	0020	068-200
017	NOVI 201111	30	PAXTC	N		2,005.00				35.15	22.52	162.00	219.67	15.00		1,770.33	1,620.00	145.80			PROF	RO	0014	068-200
009	NOVI 2011118	1	GPU	C		190.00										190.00	190.00				NO	RDR4	0020	068-200
019	DICI 201112	30	PAXTC	N		2,359.00				300.00				20.00		2,148.33	1,674.00	150.66			PROF	RO	0014	068-200
022	DICI 2011129	0	PAXTC	N		5,548.40				120.40	77.12	554.84	752.36			4,796.04	5,548.40	499.36			PROF	RO5	0014	068-200
001	ENER 201201	30	PAXTC	N		2,405.00			400.00	34.67	23.00	162.00	219.67	5.00		2,180.33	1,620.00	145.80			PROF	RO	0009	068-200
003	FEBR 201202	30	PAXTC	N		2,005.00				34.67	23.00	162.00	219.67	5.00		1,780.33	1,620.00	145.80			PROF	RO	0009	068-200
Total		571			0	37,779.43	5928.40		2000.00	577.53	351.85	2,858.13	3,787.51	187.80		33,804.12	28,961.26	2,572.31						
TOTALES						37,779.43	5,928.40		2,000.00	577.53	351.85	2,858.13	3,787.51	187.80		33,804.12	28,961.26	2,572.31						



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

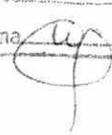
Moquegua, 05 de junio de 2017

OFICIO N°0209-2017-P-UNAM

Señor Doctor:

ADOLFO PRADO CÁRDENAS

Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
Apurímac.-

Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	
SECRETARIA GENERAL	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
12 JUN. 2017	
Reg. N° 3666	Folios 02
Hora: 9:20	Firma: 

ASUNTO : REITERO SOLICITUD DE INFORMACIÓN

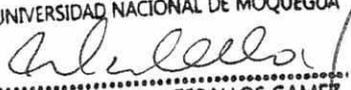
**REFERENCIA : LEY N°27444
OFICIO N°0273-2016-P-UNAM, de fecha 08/07/2016**

Tengo el agrado de dirigirme usted para saludarlo cordialmente; en nombre de la Universidad Nacional de Moquegua y el mío propio.

El presente es para manifestarle que en atención a lo dispuesto en el numeral 76.2.2) del artículo 76° la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Colaboración entre Entidades y al Oficio de la referencia, me permito nuevamente solicitar a su Despacho se sirva disponer para que a través de la Oficina de Recursos Humanos nos remita el informe escalafonario del Mgr. DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE, quien ha laborado en vuestra representada como docente nombrado, conteniendo la Constancia de Pagos y Descuentos emitido por la Unidad de Remuneraciones, donde se refleje el tiempo efectivamente prestado en la UNAMBA.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE

WZG/P
gma/sec.
c.c. Archivo

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 302-2017-UNAM-CO/OA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
22 MAY 2017
2064
Hora: 12:00pm N°-Reg.
Firma: OJ Foto: -18-

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la C.O. – UNAM

DEL : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal – UNAM

ASUNTO : Sobre reconocimiento de años de servicio como docente ordinario
Dr. Deymor Beyter Centty Villafuerte

REF : Solicitud de fecha 09.05.2017 (original)

Fecha : Moquegua, 22 de mayo de 2017

En atención al documento de la referencia, sobre reconocimiento de años de servicio como docente ordinario, peticionado por el Dr. Deymor Beyter Centty Villafuerte. En ese sentido en atención al proveído N° 1825 de fecha 11.05.2017, con el que se solicita opinión.

Al respecto, teniendo en consideración el petitorio formulado por el docente, resulta indispensable, contar con la constancia de pagos y descuentos emitido por la Unidad de Remuneración de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, documento con el que la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM deberá emitir Informe Técnico, del tiempo real y efectivamente prestado y que es materia de reconocimiento. Por lo que, por intermedio de vuestro Despacho se deberá requerir al docente remita la citada constancia, con el propósito de garantizar la continuidad del trámite.

Es cuanto cumpla con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1284
ASESOR LEGAL

c.c. Archivo.
2017
REG. 758

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2064
Folios: Pase a: *Sustento*
Fecha: Para: *Restarea sustentada*
UNAM



SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Sumilla: Reitero solicitud de reconocimiento de años de servicios como docente ordinario en el sistema universitario

Yo, Deymor Beyter Centty Villafuerte con DNI 29662242, con domicilio en la urbanización Camino Real II etapa Mz G Lt 25, distrito de José Luís Bustamante y Rivero, economista de profesión, docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Ante usted respetuosamente me presento para reiterar a su despacho mí solicitud de reconocimiento de años de servicios como docente ordinario en el sistema universitario, presentada a la Universidad Nacional de Moquegua, a través de la vicepresidencia académica el 22 de marzo del 2016, con No de registro 1093, con 13 folios sustentando mí pedido.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha de iniciado el procedimiento administrativo, **vuelvo a reiterar dicha solicitud**, al amparo de la ley 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos", en vigencia; específicamente de los Artículos: Art. 4, numeral 1.9, 1.10, 1.13, 1.14 y 1.15; Art. 36, numeral 36.2; Art. 35; Art. 55 numeral 5 y Art. 142.

Así mismo en la abundancia de documentación sustentatoria adjunto a la presente Copia Legalizada del Certificado de Trabajo emitida por el Director de la Dirección de Recursos Humanos de la UNAMBA, así como la copia Legalizada de la Constancia de Tiempo de Servicios, emitida por la Directora de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, donde se hace constar la fecha de ingreso y finalización de mis servicios como docente ordinario en dicha universidad, así como el tiempo de servicios efectivo prestado a dicha institución; finalmente presento 19 copias simples de las boletas de pago que obran en mí poder.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
09 MAY 2017	
Hora: 12:05 pm	Nº Reg: 1825
Firma: <i>ay</i>	Folio: -17-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORIA LEGAL	
RECIBIDO	
15 MAYO 2017	
HORA: 15:23	Nº REG: 458
FIRMA: <i>[Firma]</i>	FOLIOS: -17-

Esperando de su despacho el cumplimiento de lo establecido en la ley invocada y en sus diferentes articulados, me despido de usted esperando que acceda a mí solicitud por ser de ley.

Atentamente,



Deymor Beyter Centy Villafuerte
Docente Ordinario de la UNAM
DNI 29662242

Anexos

- Copia Legalizada del Certificado de Trabajo emitido por la UNAMBA
- Copia Legalizada de la Constancia de Tiempo de Servicios emitido por la UNAMBA
- Copia simple de 19 boletas de pagos
- Copia simple de la solicitud de reconocimiento de años de servicio, recepcionada por la UNAM con fecha 22 de marzo del 2016

PRESIDENCIA - UNAM	Prov. 1825
Folios: 17	Pase a: OSL
Fecha: 11 MAYO 2017	Para: OPINION
.....	
.....	
.....	





UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOTARIA ESCARZA
JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ
NOTARIO DE AREQUIPA
Av. SIMÓN BOLÍVAR 301 - MARIANO MELGAR
Telf: 054 409586 - 959814332 - 940192726

Reg. N° 020-2016

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAMBA.

CERTIFICA:

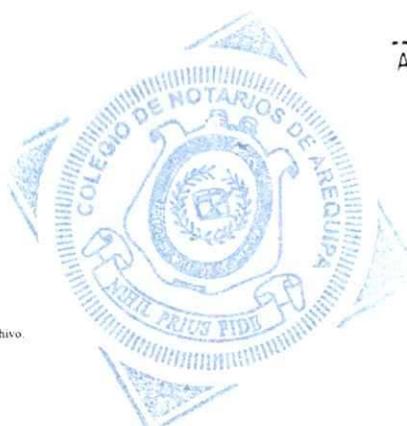
Que el Mg. DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE, ha laborado en esta Universidad en calidad de personal docente nombrado, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	FECHAS	ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL
Resolución N° 068-2009-CO-UNAMBA (Nombramiento)	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (PAXTC)	DEL 02/03/2009 AL 13/03/2012	EDUCACIÓN
Resolución N° 366-2012-CU-COG-UNAMBA (Renuncia)			

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Abancay, 15 de abril del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. William Dávalos Sullcahuamán
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



NOTARIA ESCARZA
CERTIFICO QUE ESTA REPRODUCCION GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA AREQUIPA.
08 MAYO 2017
JULIO E. ESCARZA BENÍTEZ
NOTARIO DE AREQUIPA

Cc Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE
ÁPURÍMAC

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIOS

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS DE LA UNAMBA.

HACE CONSTAR:

Que, el Mg. Deymor Beyter Centty Villafuerte, ha laborado como docente nombrado en esta Universidad, conforme consta en el acervo documentario de la Unidad de Escalafón, Archivo y Asuntos laborales de esta Dirección, y cuenta con el siguiente Tiempo de Servicios:

En la categoría remunerativa de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (PAxTC), según Resolución N° 068-2009-CO-UNAMBA, a partir del 02/03/2009 al 13/03/2012, cuenta con 01 año, 05 meses y 29 días.

Como docente ordinario cuenta con el siguiente tiempo de servicio:

➤ **UN (01) AÑO, CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS
DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Abancay, 27 de octubre de 2016

Cc:
Archivo



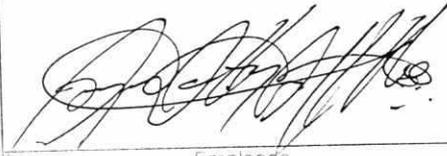
UC. 20527056579
 NI: 29662242 Apellidos y Nombres: CENPTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER Cargo: Personal Docente Meta: 0009 Fte.Fto.: RO Nro.Resol.:
 Id.Empl.: 100878 **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**
 Id.Nombrado Nivel PAXTC Dias Trab (30) Minutos Tardanz Perm Part Inasistencia Fecha Ingreso 02/03/2009 Regimen de Pens.y/o AFP PROFUTURO Cód. Afil 575741DCVTL2

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales	
REM.PRINC	23.50		
D.U.105-2001 Basica	50.00		
TRANS P.HOMO	489.50		
MOVILIDAD	5.00		
LEY26504 1995	16.00		
D.U.090 1996	86.00		
D.U.073 1997	100.00		
D.U.011 1999	116.00		
DS.044-03 -EF	100.00		
DS.020-04	105.00		
DS.105-05	180.00	SINDICATO DOCENTES	5.00
SENTENCIA-TC.	734.00		
TOTAL	2,005.00	TOTAL DE	5.00

Descuentos de Ley	
AFPCom.Varia	34.67
AFPPrim.Seg	23.00
AFPAport.Oblig	162.00
TOTAL AFP	219.67

Pension: Viudez/Orfandad:
Aporte del Empleador a Essalud
 RPS 9% 145.80

Observaciones:



Empleado
 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS APURIMAC
 Abog. Marco Antonio Loiza
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Jefe de Recursos Humanos
LIQUIDO A PAGAR 1,780.33

TOTAL 2,005.00 TOTAL DE 5.00 DCTOS.DE LEY 219.67 LIQUIDO A PAGAR 1,780.33

UNIVERSIDAD NACIONAL "MICAELA BASTIDAS" APURIMAC Dependencia / Area : FACULTAD DE EDUCACION Plani.Nro.019
RUC. 20527056579 **BOLETA DE PAGOS DICIEMBRE 2011** Pág.1

DNI: 29662242 Apellidos y Nombres: **CENTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER** Cargo: Personal Docente Meta: 0014 Fte.Fto.: RO Nro.Resol.:
Cód.Empl.: 100878 **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

Cond. Nominado Nivel PAXTC Dias Trab. 30 Minutos Tardanz Perm Part Inasistencia Fecha Ingreso 02/03/2009 Regimen de Pens y/o AFP PROFUTURO Cód. Afil 575741DCVTL2

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50				
D.U.105-2001 Basica	50.00				
TRANS P.HOMO	489.50				
MOVILIDAD	5.00				
LEY26504 1995	16.00				
D.U.090 1996	86.00				
D.U.073 1997	100.00				
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00				
GRATIF/AGUINALDO	300.00	RIOS PROFUNDOS	15.00		
DS.020-04	105.00				
DS.106-05	180.00	SINDICATO DOCENTES	5.00		
SENTENCIA-TC. BO.EXTR.L.	734.00 54.00				
TOTAL	2,359.00	TOTAL DE	20.00	DCTOS.DE LEY	227.00
				LIQUIDO A PAGAR	2,112.00

Pension: Viudez/Orfandad:
Aporte del Empleador a Essalud
RPS 9% 150.66

Observaciones:

[Signature]
Empleado

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS APURIMAC
[Signature]
Abog. Marco Antonio Antigonzo Loayza
JEFE RECURSOS HUMANOS

Jefe de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL "MICAELA BASTIDAS" APURIMAC Dependencia / Area : FACULTAD DE EDUCACION Plani.Nro.001
RUC. 20527056579 **BOLETA DE PAGOS ENERO 2012** Pág.1

DNI: 29662242 Apellidos y Nombres: **CENTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER** Cargo: Personal Docente Meta: 0009 Fte.Fto.: RO Nro.Resol.:
Cód.Empl.: 100878 **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

Cond. Nominado Nivel PAXTC Dias Trab. 30 Minutos Tardanz Perm Part Inasistencia Fecha Ingreso 02/03/2009 Regimen de Pens y/o AFP PROFUTURO Cód. Afil 575741DCVTL2

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50				
D.U.105-2001 Basica	50.00				
TRANS P.HOMO	489.50				
MOVILIDAD	5.00				
LEY26504 1995	16.00				
D.U.090 1996	86.00				
D.U.073 1997	100.00				
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00				
ESCOLARIDAD	400.00				
DS.020-04	105.00				
DS.106-05	180.00	SINDICATO DOCENTES	5.00		
SENTENCIA-TC.	734.00				
TOTAL	2,405.00	TOTAL DE	5.00	DCTOS.DE LEY	219.67
				LIQUIDO A PAGAR	2,180.33

Pension: Viudez/Orfandad:
Aporte del Empleador a Essalud
RPS 9% 145.80

Observaciones:

[Signature]
Empleado

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS APURIMAC
[Signature]
Abog. Marco Antonio Antigonzo Loayza
JEFE RECURSOS HUMANOS

Jefe de Recursos Humanos

29662242 Apellidos y Nombres: CENPTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER Cargo: Personal Docente Meta: 0014 Fte.Fto.: RO Nro.Resol.:
 npl.: 100878 DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

Embrado Nivel **PAxTC** Dias Trab **30** Minutos Tardanz Perm Part Inasis Fecha Ingreso 02/03/2009 Regimen de Pens.y/o AFP PROFUTURO Cód. Añi 575741DCVTL2

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales	Descuentos de Ley
EM.PRINC	23.50		
U.105-2001 Basica	50.00		
ANS P.HOMO	489.50		
OVILIDAD	5.00		
Y26504 1995	16.00		
U.090 1996	86.00		
U.073 1997	100.00		
U.011 1999	116.00		
S.044-03 -EF	100.00		
S.020-04	105.00		
S.106-05	180.00		
ENTENCIA-TC.	734.00	SINDICATO DOCENTES 5.00	
TOTAL INGRESOS	2,005.00	TOTAL DE DCTOS.	224.67
			LIQUIDO A PAGAR 1,780.33

Aporte del Empleador a Essalud
RPS. 9% 145.80

Observaciones:

[Signature]
Empleado

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
[Signature]
Mgt. Evelyn Luján López Ochoa
 JEFE (O) DE RECURSOS HUMANOS
 Jefe de Recursos Humanos

RSIDAD NACIONAL "MICAELA BASTIDAS" APURIMAC Dependencia / Area : FACULTAD DE EDUCACION Plani.Nro.:017
 20527056579 BOLETA DE PAGOS NOVIEMBRE 2011 Pág.29

29662242 Apellidos y Nombres: CENPTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER Cargo: Personal Docente Meta: 0014 Fte.Fto.: RO Nro.Resol.:
 npl.: 100878 DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

Embrado Nivel **PAxTC** Dias Trab **30** Minutos Tardanz Perm Part Inasis Fecha Ingreso 02/03/2009 Regimen de Pens.y/o AFP PROFUTURO Cód. Añi 575741DCVTL2

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales	Descuentos de Ley
EM.PRINC	23.50		
U.105-2001 Basica	50.00		
ANS P.HOMO	489.50		
OVILIDAD	5.00		
Y26504 1995	16.00		
U.090 1996	86.00		
U.073 1997	100.00		
U.011 1999	116.00		
S.044-03 -EF	100.00		
S.020-04	105.00	FESTIVAL AGRO. 10.00	
S.106-05	180.00	SINDICATO DOCENTES 5.00	
ENTENCIA-TC.	734.00		
TOTAL INGRESOS	2,005.00	TOTAL DE DCTOS.	234.67
			LIQUIDO A PAGAR 1,770.33

Aporte del Empleador a Essalud
RPS. 9% 145.80

Observaciones:

[Signature]
Empleado

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
[Signature]
Mgt. Evelyn Luján López Ochoa
 JEFE (O) DE RECURSOS HUMANOS
 Jefe de Recursos Humanos

RUC. 20527056579

BOLETA DE PAGOS MARZO 2010

2010

Pág.1

DNI: 29662242 Apellidos y Nombres: CENYTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER Cargo: Personal Docente Meta: 0014 Fte.Fto.: RO Nro.Resol.:
 Cód.Empl.: 100878 DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
 Cond. (Nombrado) Nivel (PAxTC) Dias (30) Minutos Perm Inasis Fecha Regimen de Cód. Afil. 575741DCVTL2
 Trab. Tardanz Part tencia Ingreso 02/03/2009 Pens.via AFP PROFUTURO

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50				
TRANS P.HOMO	489.50				
MOVILI DAD	5.00				
LEY26504 1995	16.00				
D.U.090 1996	86.00				
D.U.073 1997	100.00				
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00				
DS.020-04	105.00				
DS.106-05		SINDICATO DOCENTES	5.00		
DU.033-05	148.80				
37-07	280.00				
DS106-Doc.Homol	180.00				
TOTAL	1,647.80	TOTAL DE	5.00	DC.TOS.DE LEY	192.61
				LIQUIDO A PAGAR	1,450.19

AFPCom.Varia	33.18
AFPPrim.Seg	15.15
AFPaport.Oblig	144.28
TOTAL AFP	192.61

Pension: Viudez/Orfandad:
Aporte del Empleador a Essalud
 RPS. 9% 129.85

Observaciones:

[Signature]
 Empleado

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
[Signature]
Abog. Marco Heron Padigosa Loiza
 JEFE RECURSOS HUMANOS
 Jefe de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL "MICAELA BASTIDAS" APURIMAC Dependencia / Area : FACULTAD DE EDUCACION Plan.Nro.:013

20527056579 BOLETA DE PAGOS SETIEMBRE 2011 Pág.26

29662242 Apellidos y Nombres: CENYTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER Cargo: Personal Docente Meta: 0014 Fte.Fto.: RO Nro.Resol.:
 Cód.Empl.: 100878 DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
 Cond. (Nombrado) Nivel (PAxTC) Dias (30) Minutos Perm Inasis Fecha Regimen de Cód. Afil. 575741DCVTL2
 Trab. Tardanz Part tencia Ingreso 02/03/2009 Pens.via AFP PROFUTURO

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
EM. PRINC	23.50				
U.100001 Basica	50.00				
TRANS P.HOMO	489.50				
MOVILIDAD	5.00				
LEY26504 1995	16.00				
U.090 1996	86.00				
U.073 1997	100.00				
U.011 1999	116.00				
S.044-03 -EF	100.00				
S.020-04	105.00				
S.106-05	180.00				
SENTENCIA-TC.	734.00				
TOTAL INGRESOS	2,005.00	TOT.DCTOS.	219.67	LIQUIDO A PAGAR	1,785.33

AFPCom.Varia	35.15
AFPPrim.Seg	22.52
AFPaport.Oblig	162.00
TOTAL AFP	219.67

Aporte del Empleador a Essalud
 RPS. 9% 145.80

Observaciones:

[Signature]
 Empleado

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
[Signature]
Mgt. Evelyn Nilda Lopez
 JEFE (I) RECURSOS HUMANOS
 Jefe de Recursos Humanos

RUC: 20527056579

BOLETA DE PAGOS ENERO 2010

Pag.26

Ni: 29662242 Apellidos y Nombres:

Cargo: Personal Docente Meta:0014 Fle.Fto.: RO Nro.Resol.:

ód.Empl.: 100878 CENTTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER

DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

nd (Nombrado) Nivel **PAXTC** Dias Trab **(30)** Minutos Tardanz Perm Part Inasis tencia Fecha Ingreso **02/03/2009** Regimen de Pens.y/o AFP PROFUTURO Cód Afil **575741DCVTL2**

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50			AFPCom.Varia	34.33
D.U.105-2001 Basica	50.00			AFPPrim.Seg	15.67
TRANS P.HOMO	489.50			AFPaport.Oblig	149.28
				TOTAL AFP	199.28
MOVILI DAD	5.00				
				Aporte del Empleador a Essalud	
				RPS. 9%	134.35
				Observaciones:	
					
LEY26504 1995	16.00			Empleado	
D.U.090 1996	86.00				
D.U.073 1997	100.00			Jefe de Recursos Humanos	
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00				
ESCOLARIDAD	400.00				
DS.020-04	105.00				
DS.106-05					
DU.033-05	146.80	SINDICATO DOCENTES	5.00		
L29137-07	280.00				
DS106-Doc.Homol	180.00				
		TOTAL DE DSCTOS.PERS	5.00		
TOTAL INGRESOS	2,097.80	TOTAL DSCTOS.	204.28	LIQUIDO A PAGAR	1,893.52

RUC: 20527056579

BOLETA DE PAGOS FEBRERO 2010

Pag.27

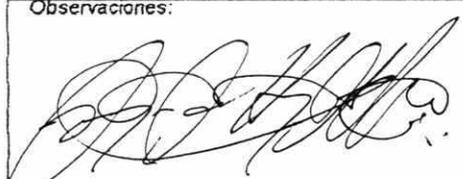
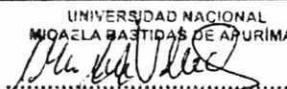
Ni: 29662242 Apellidos y Nombres:

Cargo: Personal Docente Meta:0014 Fle.Fto.: RO Nro.Resol.:

ód.Empl.: 100878 CENTTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER

DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

nd (Nombrado) Nivel **PAXTC** Dias Trab **(30)** Minutos Tardanz Perm Part Inasis tencia Fecha Ingreso **02/03/2009** Regimen de Pens.y/o AFP PROFUTURO Cód Afil **575741DCVTL2**

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50			AFPCom.Varia	34.33
D.U.105-2001 Basica	50.00			AFPPrim.Seg	15.67
TRANS P.HOMO	489.50			AFPaport.Oblig	149.28
				TOTAL AFP	199.28
MOVILI DAD	5.00				
				Aporte del Empleador a Essalud	
				RPS. 9%	134.35
				Observaciones:	
					
LEY26504 1995	16.00			Empleado	
D.U.090 1996	86.00			UNIVERSIDAD NACIONAL	
D.U.073 1997	100.00			MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00			Lic. Marina Vilca Cáceres	
DS.020-04	105.00			JEFE (E) RECURSOS HUMANOS	
DS.106-05					
DU.033-05	146.80	SINDICATO DOCENTES	5.00		
L29137-07	280.00				
DS106-Doc.Homol	180.00				
		TOTAL DE DSCTOS.PERS	5.00		
TOTAL INGRESOS	1,697.80	TOTAL DSCTOS.	204.28	LIQUIDO A PAGAR	1,493.52

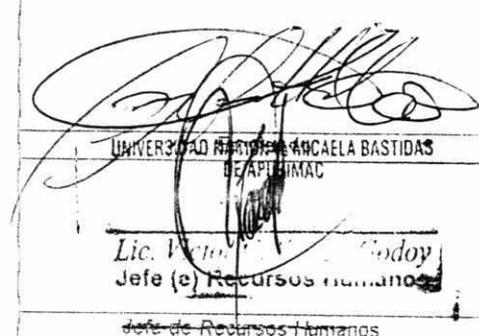
RUC. 20527056579

BOLETA DE PAGOS NOVIEMBRE 2009

Pág. 33

DNI: 29662242 Apellidos y Nombres: **CENTTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER** Cargo: Personal Docente Meta: 0021 Fle. Flo.: RO Nro. Resol.:
 Cód. Empl.: 100878 **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

Cond. (Nombrado) Nivel (PAXTC) Dias Trab. (30) Minutos Tardanz. Perm. Part. Inasistencia Fecha Ingreso 02/03/2009 Regimen de Pens. y/o AFP PROFUTURO Cód. Afi 575741DCVT1

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM. PRINC	23.50			AFPCom. Varia	20.36
D.U.105-2001 Basica	50.00			AFPPrim. Seg	9.30
TRANS P.HOMO	489.50			AFP Aport. Oblig	88.60
MOVILI DAD	5.00			TOTAL AFP	118.28
		FONDO SOLIDARIDAD	1.00	Aporte del Empleador a Essalud	
LEY26504 1995	16.00			RPS. 9%	79.74
D.U.090 1996	86.00			Observaciones:	
D.U.073 1997	100.00			 UNIVERSIDAD NACIONAL "MICAELA BASTIDAS" APURIMAC Lic. V. Godoy Jefe (e) Recursos Humanos	
D.U.011 1999	116.00	DEUDA AFP PROFUTURO	5.80		
DS.044-03 -EF	100.00	SINDICATO DOCENTES	5.00		
DS.020-04	105.00	TOTAL DE DSCTOS. PERS	11.80		
DS.106-05	180.00			Jefe de Recursos Humanos	
TOTAL INGRESOS	1,271.00	TOTAL DSCTOS.	130.08	LIQUIDO A PAGAR	1,140.92

RUC. 20527056579

BOLETA DE PAGOS DICIEMBRE 2009

Pág. 33

N.I.: 29662242 Apellidos y Nombres: **CENTTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER** Cargo: Personal Docente Meta: 0021 Fle. Flo.: RO Nro. Resol.:
 Cód. Empl.: 100878 **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

Cond. (Nombrado) Nivel (PAXTC) Dias Trab. (30) Minutos Tardanz. Perm. Part. Inasistencia Fecha Ingreso 02/03/2009 Regimen de Pens. y/o AFP PROFUTURO Cód. Afi 575741DCVT12

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM. PRINC	23.50			AFPCom. Varia	20.36
D.U.105-2001 Basica	50.00			AFPPrim. Seg	9.30
TRANS P.HOMO	489.50			AFP Aport. Oblig	88.60
MOVILI DAD	5.00			TOTAL AFP	118.28
		FONDO SOLIDARIDAD	1.00	Aporte del Empleador a Essalud	
LEY26504 1995	16.00			RPS. 9%	79.74
D.U.090 1996	86.00			Observaciones:	
D.U.073 1997	100.00			 Empleado	
D.U.011 1999	116.00	DEUDA AFP PROFUTURO	5.80		
DS.044-03 -EF	100.00	SINDICATO DOCENTES	5.00		
GRATIF/AGUINALDO	400.00	TOTAL DE DSCTOS. PERS	6.00		
DS.020-04	105.00			Jefe de Recursos Humanos	
DS.106-05	180.00				
TOTAL INGRESOS	1,689.00	TOTAL DSCTOS.	124.28	LIQUIDO A PAGAR	1,564.72

U.C. 20527056579

BOLETA DE PAGOS SETIEMBRE 2009

Pág.32

Nº: 29662242 Apellidos y Nombres: **CENTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER** Cargo: Personal Docente Meta:0021 Fta.Fto.: RO Nro.Resol.:
 d.Empl.: 100878 **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

(Nombrado) Nivel **PACTC** Dias Trab **(30)** Minutos Tardanz Perm Part Inasis Fecha Ingreso **02/03/2009** Regimen de Pens y/o AFP PROFUTURO Cód. Anl **575741DCVTL2**

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50				
D.U.105-2001 Basica	50.00				
TRANS P.HOMO	489.50				
MOVILI DAD	5.00				
		FONDO SOLIDARIDAD	1.00	AFPCom.Varia	17.54
				AFPPrim.Seg	9.30
				AFP Aport.Oblig	88.60
				TOTAL AFP	115.44
LEY26504 1995	18.00			Aporte del Empleador a Essalud	
D.U.090 1996	88.00			RPS. 9%	79.74
D.U.073 1997	100.00			Observaciones:	
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00				
DS.020-04	105.00			Empleado	
DS.108-05	180.00	SINDICATO DOCENTES	5.00		
		TOTAL DE DSCTOS.PERS	6.00		
TOTAL INGRESOS	1,271.00	TOTAL DSCTOS.	121.44	LIQUIDO A PAGAR	1,149.56

U.C. 20527056579

BOLETA DE PAGOS OCTUBRE 2009

Pág.33

Nº: 29662242 Apellidos y Nombres: **CENTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER** Cargo: Personal Docente Meta:0021 Fta.Fto.: RO Nro.Resol.:
 d.Empl.: 100878 **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**

(Nombrado) Nivel **PACTC** Dias Trab **(30)** Minutos Tardanz Perm Part Inasis Fecha Ingreso **02/03/2009** Regimen de Pens y/o AFP PROFUTURO Cód. Anl **575741DCVTL2**

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50				
D.U.105-2001 Basica	50.00				
TRANS P.HOMO	489.50				
MOVILI DAD	5.00				
		FONDO SOLIDARIDAD	1.00	AFPCom.Varia	17.54
				AFPPrim.Seg	9.30
				AFP Aport.Oblig	88.60
				TOTAL AFP	115.44
LEY26504 1995	18.00			Aporte del Empleador a Essalud	
D.U.090 1996	88.00			RPS. 9%	79.74
D.U.073 1997	100.00			Observaciones:	
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00				
DS.020-04	105.00			Empleado	
DS.108-05	180.00	SINDICATO DOCENTES	5.00	UNIVERSIDAD NACIONAL "MICAELA BASTIDAS" DEPARTAMENTO DE EDUCACION	
		TOTAL DE DSCTOS.PERS	16.00		
		ALMUERZO UNAMBA	5.00	Lic.  Jefe (e) de Recursos Humanos Jefe de Recursos Humanos	
		POLLADA SITAD	7.00		
TOTAL INGRESOS	1,271.00	TOTAL DSCTOS.	133.44	LIQUIDO A PAGAR	1,137.56

Nº: 29662242 Apellidos y Nombres: CENPTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER Cargo: Personal Docente Meta:0021 Fle.Flo.: RO Nro.Resol.:

Cód.Empl.: 100878 CENPTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

Nombre: PAXTC Nivel: 30 Días Trab: 30 Minutos Tardanz: Perm Part: Inasis tencia: Fecha Ingreso: 02/03/2009 Regimen de Pens y/o AFP: PROFUTURO Cod. Afi: 575741DCVTL2

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50				
D.U.105-2001 Basica	50.00				
TRANS P.HOMO	489.50				
MOVILI DAD	5.00				
		FONDO SOLIDARIDAD	1.00		
LEY26504 1995	16.00				
D.U.090 1996	86.00				
D.U.073 1997	100.00				
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00				
GRATIFIAGUINALDO	500.00	SINDIC.DOC.-FENDUP	10.00		
DS.020-04	105.00				
DS.106-05	180.00	SINDICATO DOCENTES	5.00		
BO. EXTR.L. 29351-09	18.00	TOTAL DE DSCTOS.PERS	16.00		
DU.072-200	20.00				
TOTAL INGRESOS	1,809.00	TOTAL DSCTOS.	131.44	LIQUIDO A PAGAR	1,677.56

AFPCom.Varia 17.54
 AFPPrim.Seg 9.30
 AFPAport.Oblig 88.60
TOTAL AFP 115.44

Aporte del Empleador a Essalud
 RPS. 9% 79.74

Observaciones:

[Signature]

Empleado

[Signature]
 Jefe (o) Recursos Humanos

Jefe de Recursos Humanos

Nº: 29662242 Apellidos y Nombres: CENPTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER Cargo: Personal Docente Meta:0021 Fle.Flo.: RO Nro.Resol.:

Cód.Empl.: 100878 CENPTY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO

Nombre: PAXTC Nivel: 30 Días Trab: 30 Minutos Tardanz: Perm Part: Inasis tencia: Fecha Ingreso: 02/03/2009 Regimen de Pens y/o AFP: PROFUTURO Cod. Afi: 575741DCVTL2

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50				
D.U.105-2001 Basica	50.00				
TRANS P.HOMO	489.50				
MOVILI DAD	5.00				
		FONDO SOLIDARIDAD	1.00		
LEY26504 1995	16.00				
D.U.090 1996	86.00				
D.U.073 1997	100.00				
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00				
DS.020-04	105.00				
DS.106-05	180.00	SINDICATO DOCENTES	5.00		
		TOTAL DE DSCTOS.PERS	6.00		
TOTAL INGRESOS	1,271.00	TOTAL DSCTOS.	121.44	LIQUIDO A PAGAR	1,149.56

AFPCom.Varia 17.54
 AFPPrim.Seg 9.30
 AFPAport.Oblig 88.60
TOTAL AFP 115.44

Aporte del Empleador a Essalud
 RPS. 9% 79.74

Observaciones:

[Signature]

Empleado

[Signature]
 Jefe de Recursos Humanos

RUC. 20527056579

BOLETA DE PAGOS MAYO 2009

2009

Pág.32

Ni: 29662242 Apellidos y Nombres: **CENTY VILLAFUERTE DEY MOR BEYTER** Cargo: Personal Docente Meta:0021 Fie.Fto.: RO Nro.Resol.:
 Id.Empl.: 100878 **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (sin Homolog)**
 (Nombrado) Nivel **PAXTC** Dias Trab **30** Minutos Tardanz Perm Part Inasis tencia Fecha Ingreso **02/03/2009** Regimen de Pens.y/o AFP **PROFUTURO** Cód Afili **575741DCVTL2**

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50			AFPCom.Varia	17.54
D.U.105-2001 Basica	50.00			AFPPrim.Seg	9.30
TRANS P.HOMO	489.50			AFP Aport.Oblig	88.60
				TOTAL AFP	115.44
MOVILI DAD	5.00				
		FONDO SOLIDARIDAD	1.00		
LEY26504 1995	16.00				
D.U.090 1996	86.00				
D.U.073 1997	100.00				
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00				
		SINDICATO DOCENTES	5.00		
DS.020-04	105.00				
DS.106-05	180.00				
		CLUB Ira.DIVIS UNAMB	5.00		
		TOTAL DE DSCTOS.PERS	11.00		

[Handwritten Signature]
 Empleado
 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
 DE APURIMAC
 Lic. Mario A. Gamarra Samanéz
 Jefe de Recursos Humanos

Observaciones:
TOTAL INGRESOS 1,271.00 TOTAL DSCTOS. 126.44 LIQUIDO A PAGAR 1,144.56

RUC. 20527056579

BOLETA DE PAGOS JUNIO 2009

2009

Pág.32

Ni: 29662242 Apellidos y Nombres: **CENTY VILLAFUERTE DEY MOR BEYTER** Cargo: Personal Docente Meta:0021 Fie.Fto.: RO Nro.Resol.:
 Id.Empl.: 100878 **DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO**
 (Nombrado) Nivel **PAXTC** Dias Trab **30** Minutos Tardanz Perm Part Inasis tencia Fecha Ingreso **02/03/2009** Regimen de Pens.y/o AFP **PROFUTURO** Cód Afili **575741DCVTL2**

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50			AFPCom.Varia	17.54
D.U.105-2001 Basica	50.00			AFPPrim.Seg	9.30
TRANS P.HOMO	489.50			AFP Aport.Oblig	88.60
				TOTAL AFP	115.44
MOVILI DAD	5.00				
		FONDO SOLIDARIDAD	1.00		
LEY26504 1995	16.00				
D.U.090 1996	86.00				
D.U.073 1997	100.00				
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00				
		SINDIC.DOC.-FENDUP	10.00		
DS.020-04	105.00				
DS.106-05	180.00				
		SINDICATO DOCENTES	5.00		
		TOTAL DE DSCTOS.PERS	16.00		

[Handwritten Signature]
 Empleado
 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
 DE APURIMAC
 Lic. Mario A. Gamarra Samanéz
 Jefe de Recursos Humanos

Observaciones:
TOTAL INGRESOS 1,271.00 TOTAL DSCTOS. 131.44 LIQUIDO A PAGAR 1,139.56

DNI: 29662242 Apellidos y Nombres: CENY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER Cargo: Personal Docente Meta:0021 Fle.Flo.: RO Nro.Resol.:
 Cód.Empl.: 100878 DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (sin Homolog)

Cond (Nombrado) Nivel (PAxTC) Dias Trab (29) Minutos Tardanz Perm Part Inasis tencia Fecha Ingreso 02/03/2009 Regimen de Pens.y/o AFP PROFUTURO Cód Afi 575741DCVTL2

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	22.72				
D.S.105-2001 Basica	48.33				
TRANS P.HOMO	473.18				
MOVILI DAD	4.83				
		FONDO SOLIDARIDAD	1.00		
LEY26504 1995	15.47				
D.U.090 1996	83.13				
D.U.073 1997	96.67				
D.U.011 1999	112.13				
DS.044-03 -EF	96.67	FUTBOL UNAMBA	5.00		
DS.020-04	101.50				
DS.106-05	174.00				
		TOTAL DE DSCTOS.PERS	6.00		
Observaciones:					
TOTAL INGRESOS	1,228.63	TOTAL DSCTOS.	116.32	LIQUIDO A PAGAR	1,112.31

Aporte Patronal
 RPS. 9% 77.08

Descuentos de Ley
 AFPCom.Varia 16.96
 AFPPrim.Seg 7.71
 AFPAport.Oblig 85.65
TOTAL AFP 110.32

Aporte Patronal
 RPS. 9% 77.08

Empleado
 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
 Lic. Mario A. Gamarrá Saenz
 Jefe de Recursos Humanos

DNI: 29662242 Apellidos y Nombres: CENY VILLAFUERTE DEYMOR BEYTER Cargo: Personal Docente Meta:0021 Fle.Flo.: RO Nro.Resol.:
 Cód.Empl.: 100878 DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (sin Homolog)

Cond (Nombrado) Nivel (PAxTC) Dias Trab (30) Minutos Tardanz Perm Part Inasis tencia Fecha Ingreso 02/03/2009 Regimen de Pens.y/o AFP PROFUTURO Cód Afi 575741DCVTL2

Remuneraciones Ingresos		Descuentos Personales		Descuentos de Ley	
REM.PRINC	23.50				
D.S.105-2001 Basica	50.00				
TRANS P.HOMO	489.50				
MOVILI DAD	5.00				
		FONDO SOLIDARIDAD	1.00		
LEY26504 1995	16.00				
D.U.090 1996	86.00				
D.U.073 1997	100.00				
D.U.011 1999	116.00				
DS.044-03 -EF	100.00	CURSO METODOL.INVES	20.00		
DS.020-04	105.00				
DS.106-05	180.00	FUTBOL 1RA. UNAMBA	5.00		
		TOTAL DE DSCTOS.PERS	26.00		
Observaciones:					
TOTAL INGRESOS	1,271.00	TOTAL DSCTOS.	141.44	LIQUIDO A PAGAR	1,129.56

Aporte Patronal
 RPS. 9% 79.74

Descuentos de Ley
 AFPCom.Varia 17.54
 AFPPrim.Seg 9.30
 AFPAport.Oblig 88.60
TOTAL AFP 115.44

Aporte Patronal
 RPS. 9% 79.74

Empleado
 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
 Lic. Mario A. Gamarrá Saenz
 Jefe de Recursos Humanos

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
13 MAR 2016
Hora: 12:52 N° Reg.
Firma: Folios: 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
23 MAR. 2016
FOLIOS -13- REC.
HORA: 12:50 FIRMA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Sumilla: Solicito reconocimiento de años de servicio como docente ordinario en el sistema universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
22 MAR 2016
Hora: 9:42 N° Reg. 1093
Firma: Folio: -13-

Yo, Deymor Beyter Centty Villafuerte, identificado con DNI 29662242, con domicilio en la Urbanización Camino Real II etapa Mz G Lt 25, distrito de José Luís Bustamante y Rivero, economista de profesión, docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Ante usted respetuosamente me presento para solicitar a su despacho el reconocimiento de mis años de servicio como docente ordinario en el sistema universitario público, prestados en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac. Para lo cual su representada deberá de considerar los siguientes fundamentos jurídicos:

1. La Constitución Política del Perú vigente en su artículo 18, señala respecto a la universidad, que tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica. Así mismo el mismo artículo señala que: *"Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas"*... Además señala que: *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados"*

En tal sentido, el suscrito al haber ganado un concurso público en el año 2009 para nombramiento docente en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, ingreso al sistema universitario público y forma parte de la comunidad universitaria, que en el caso de nuestro país el sistema universitario es un solo ente adscrito a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

2. De otro lado, el artículo 2 de la ley universitaria vigente 30220, referido al ámbito de aplicación de la mencionada ley, señala que: *"La presente ley regula a las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio nacional"*. En ese sentido, cualquier universidad en nuestro país esta normada por la actual ley universitaria vigente.
3. Que el artículo 80, en el punto 80.1 de la ley universitaria 30220, señala que los docentes universitarios son: *"Ordinarios: Principales, asociados y auxiliares"*. El suscrito es docente ordinario en el sistema universitario desde el 02 de marzo del 2009, cuando es declarado ganador del concurso público

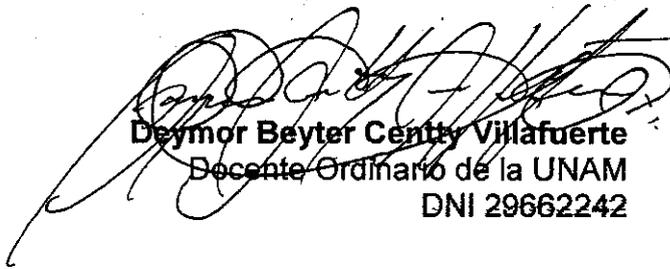
para ocupar una plaza de docente ordinario en la categoría de auxiliar en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

4. Que, el artículo 83 de la ley universitaria referido a la admisión y promoción de la carrera docente, señala que: *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos"*, así mismo se señala literalmente que: *"Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula"*. En tal sentido el suscrito al haber ganado un concurso público para nombramiento docente en una universidad pública, vigente según se señala en la resolución de nombramiento el 02 de marzo del 2009, según lo señala el mencionado artículo puede acumular los requisitos exigidos para la promoción docente en otra universidad.
5. Que, el artículo 88 de la ley universitaria vigente, referido a los derechos del docente universitario, en el numeral 88.3, se señala que es un derecho del docente: *"La promoción en la carrera docente"*. Por lo que para que el suscrito pueda acceder a la siguiente categoría docente en la carrera universitaria, se hace necesario que su representada reconozca los años de servicio como docente auxiliar ordinario, adquiridos en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.
6. Que, mediante la resolución de Comisión de Gobierno No 068-2009-CG-UNAMBA, de fecha 20 de febrero del 2009, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, vista la carta de fecha 17 de febrero del 2009, del Jurado Calificador del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios y de Plazas de Docentes por Contrato y de Jefes de Práctica 2009 -I, en su Artículo Primero resuelve, nombrar al suscrito como docente ordinario en la categoría de profesor auxiliar a tiempo completo. Así mismo el artículo segundo de dicha resolución precisa que: *"El nombramiento dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, rige a partir del 02 de marzo del 2009..."* Finalmente el artículo tercero de la señalada resolución estableció: *"La obligación de los profesores y jefes de practica nombrados de presentar aceptación escrita sobre los términos de la presente"*.
7. Que, con fecha 02 de marzo del 2009, el suscrito ingreso por mesa de partes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, una carta sin número de aceptación de la plaza de nombramiento en dicha universidad, en concordancia con lo exigido por el artículo tercero de la Resolución de Comisión de Gobierno No 068-2009-CG-UNAMBA.
8. Que, mediante Resolución del Rectorado No 099-2010-R-UNAMBA, de fecha 29 de abril del 2010, se resuelve en su artículo primero conceder: *"Licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada al Mg. Deymor B. Centty Villafuerte, profesor auxiliar a tiempo completo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con eficacia anticipada, del 18 de marzo de 2010 al 18 de marzo de 2011, por el periodo de un año"*.

concurso público como docente auxiliar ordinario a Tiempo Completo en la en la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 16 de abril del 2012, aprobado mediante Resolución C.O. No 141-2012-UNAM. Es que solicito a su despacho el reconocimiento de mi tiempo de servicios como docente universitario ordinario en la categoría de auxiliar, adquiridos en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac. Más aun considerando como jurisprudencia un conjunto de actos resolutivos en nuestra universidad que han reconocido los mismos derechos a un conjunto importante de docentes de nuestra universidad.

Siendo todo cuando debo de exponer, me despido de usted a la espera de sus noticias, rogando acceder a mi pedido, por ser de justicia.

Atentamente,



Deymor Beyter Cently Villafuerte
Docente Ordinario de la UNAM
DNI 29662242



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 411-2017-UNAM-CO/OAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
13 JUL 2017 3198
Hora: 8:05 am N° Reg:
Firma: [Signature] Folios: -3-

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la C.O. – UNAM

DEL : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal – UNAM

ASUNTO : Sobre reconocimiento de años de servicio como docente ordinario
Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte

REF : Escrito de parte de fecha 12.07.2017 (original)
Solicitud de fecha 09.05.2017 (original)

Fecha : Moquegua, 12 de Julio de 2017

En atención al documento de la referencia, mediante el cual el Dr. Deymor Beyter Centy Villafuerte, Docente Ordinario de la UNAM, presenta copia de la Resolución Rectoral N° 176-2017-UNAMBA, de fecha 24.04.2017, documento con el cual se reconoce el Tiempo de servicios prestados al Estado, específicamente en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurimac. En ese sentido en atención al proveído N° 3141 de fecha 11.07.2017.

Al respecto, resulta indispensable, contar con la constancia de pagos y descuentos emitido por la Unidad de Remuneración de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurimac, documento con el que la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM deberá emitir Informe Técnico, del tiempo real y efectivamente prestado y que es materia de reconocimiento.

Bajo ese contexto, por intermedio de vuestro Despacho, se deberá reiterar al docente remita la referida documentación. Adjunto documento de la referencia, para su conocimiento y fines consiguientes.

Es cuanto cumplo con informar a su autoridad, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;

[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

c.c. Archivo.
2017
REG. 1120

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3198
Folios: -3- Paso a: OAL
Fecha: 02 AGO. 2017 Para: ADJUNTA
AL MEMO N° 198-2017-P-UNAM

[Circular stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM PRESIDENCIA]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
02 AGO. 2017
HORA: 12:12 N° REG: 208
FOLIOS:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 ASesoría LEGAL
RECIBIDO
 12 JUL. 2017

HORA: 12:10 N° REG: 1120
 FIRMA: [Firma] FOLIOS: 02

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Sumilla: Adjunto Resolución a mí expediente de solicitud de reconocimiento de años de servicios como docente ordinario en el sistema universitario

Yo, Deymor Beyter Centty Villafuerte con DNI 29662242, con domicilio en la urbanización Camino Real II etapa Mz G Lt 25, distrito de José Luís Bustamante y Rivero, economista de profesión, docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Ante usted respetuosamente me presento, para adjuntar la copia de la Resolución Rectoral No 176-2017-UNAMBA, en cuyo artículo primero se resuelve: Reconocer el Tiempo de Servicios del suscrito como ex docente ordinario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a mí expediente de solicitud de reconocimiento de años de servicios como docente ordinario en el sistema universitario, presentada a la Universidad Nacional de Moquegua, a través de la vicepresidencia académica el 22 de marzo del 2016, con No de registro 1093, con 13 folios sustentando mí pedido.

Esperando de su despacho la respuesta respectiva a mí solicitud, me despido de usted esperando que acceda a mí solicitud por ser de ley.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 11 JUL 2017

Hora: 12:20 N° Reg: 3141
 Firma: [Firma] Folios: 2-

[Firma manuscrita]
Dr. Deymor Beyter Centty Villafuerte
 Docente Ordinario de la UNAM
 DNI 29662242

Anexos

- Copia Resolución Rectoral No 176-2017-UNAMBA

PRESIDENCIA - UNAM Prov.: 3141
 Folios: -2- Pase a: OAL
 Fecha: 11 JUL 2017 Para: Atención

[Sello circular de la Universidad Nacional de Moquegua, Presidente]

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 176-2017-UNAMBA

Abancay, 24 de abril de 2017.

VISTOS:

La Solicitud S/N del ex docente de la UNAMBA Centy Villafuerte, Deymor Beyter de fecha 15 de diciembre del 2016, Carta N° 031-2017-D-RR-HH-UNAMBA de fecha 06 de enero del 2017 y la Opinión Legal N° 025-2017-AL-DHMR-UNAMBA de fecha 28 de febrero del 2017 y demás documentos tramitados en el expediente de TT.DD N° 115 y con registro en Secretaria General N° 335.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, de conformidad con el Artículo 60° de la ley universitaria, Ley N° 30220, que dispone; El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto, norma que es concordante con el artículo 34° del Estatuto Universitario aprobado mediante la Resolución N° 02-2015-AE-UNAMBA de fecha 20 de julio del año 2015;

Que, mediante La Solicitud S/N el Ex Docente de la UNAMBA Centy Villafuerte, Deymor Beyter fechada el 15 de diciembre del 2016, señala que formo parte de la planta de docentes de la Facultad de Educación y Ciencia Política con Resolución N°068-2009-CG-UNAMBA, de fecha 20 de febrero de 2009 donde se resuelve nombrase en la plaza de categoría auxiliar a tiempo completo, asimismo con Resolución N° 099-2010-R-UNAMBA se resuelve aprobar la solicitud del mismo la solicitud de licencia sin goce de haber por 01 año la misma licencia que ampliada mediante solución N° 152-2011-CU-UNAMBA por 03 meses, seguidamente luego de la reincorporación a las labores como docentes, con Carta Notarial de fecha 13 de marzo renuncia de forma voluntaria al cargo de docente auxiliar a tiempo completo la que fue resulta con Resolución N° 366-2012-CU-COG-UNAMBA, en tal sentido, solicita se le reconozca dicho tiempo de servicio prestado al Estado;

Que, mediante Carta N° 031-2017-D-RR-HH-UNAMBA de fecha 06 de enero del 2017 la Directora de Recursos Humanos eleva expediente administrativo del ex servidor Deymor Beyter Centy Villafuerte para reconocimiento de tiempo de servicios mediante acto resolutivo, adjuntado el Informe N° 007-2017-OE-RR.HH-UNAMBA de la Responsable de la Oficina de Escalafón, Archivo y Asuntos Laborales quien resume en detalle el tiempo de servicio prestado en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac correspondiente al servidor citado líneas arriba, conforme las Resoluciones de Nombramiento, licencias sin

9. Que, mediante Resolución del Rectorado No 152-2011-CU-UNAMBA, de fecha 27 de abril del 2011, en su artículo primero se acuerda conceder: *"Licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada al Mg. Deymor Beyter Centty Villafuerte, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con eficacia anticipada, del 19 de marzo al 18 de junio del 2011, por el período de 03 meses (90 días)".*
10. Que, mediante Resolución No 366-2012-CU-COG-UNAMBA, de fecha 28 de marzo del 2012, en su artículo primero se resuelve: *"Aceptar la Renuncia Voluntaria, del Mg. Deymor Beyter Centty Villafuerte, Profesor Auxiliar de la Escuela Académico Profesional de educación, a partir del 13 de marzo del 2012..."*

En tal sentido, considerando la resolución de Comisión de Gobierno No 068-2009-CG-UNAMBA, de fecha 20 de febrero del 2009, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que nombra al suscrito a partir del 02 de marzo del año 2009. La Resolución del Rectorado No 099-2010-R-UNAMBA, de fecha 29 de abril del 2010, que me otorga Licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada del 18 de marzo de 2010 al 18 de marzo de 2011, por el periodo de un año. La Resolución del Rectorado No 152-2011-CU-UNAMBA, de fecha 27 de abril del 2011, que me extiende la Licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada del 19 de marzo al 18 de junio del 2011, por el periodo de 03 meses (90 días). Y la Resolución No 366-2012-CU-COG-UNAMBA, de fecha 28 de marzo del 2012, que en su artículo primero resuelve Aceptar la Renuncia Voluntaria, del suscrito como profesor auxiliar de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a partir del 13 de marzo del 2012.

Se puede determinar que el periodo acumulado de tiempo de servicios del suscrito en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, como docente ordinario auxiliar fue:

Periodo Laborado	Tiempo Acumulado
02 de Marzo del 2009 al 17 de marzo del 2010	Un año y 15 días
19 de junio del 2011 al 12 de marzo del 2012	8 meses y 26 días
Total	Un año, 09 meses y 11 días

Por lo que adjuntando los medios probatorios, y considerando el marco legal expuesto, en salvaguarda de garantizar mis derechos expuestos como docente universitario ordinario en la categoría de auxiliar, adquiridos en el sistema universitario público desde el 02 de marzo del año 2009, y habiendo ganado un

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
LEY N° 27348
"FORMANDO LIDERES POSMODERNOS"

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISION DE COSIERNO N° 068-2009-CG-UNAMBA

Abancay, 20 de febrero del 2009

LA COMISION DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

VISTOS:

La Carta de fecha 17 de febrero del 2009, del Jurado Calificador del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios y de Plazas de Docentes por Contrato y de Jefes de Práctica 2009-I, remitida al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27348, se crea esta Universidad y posteriormente con Resolución N° 110-2002-CONAFU, del 25 de abril del 2002, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, autoriza su Funcionamiento Provisional;

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 23733, en su Art. 46°, la admisión a la carrera docente, en condición de profesor ordinario, se realiza mediante concurso público de méritos y prueba de capacidad docente o por oposición, concordante con el Art. 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM;

Asimismo la Ley Universitaria N° 23733, en su Art. 47°, señala que "los profesores principales son nombrados por un periodo de siete años, los asociados y auxiliares por cinco y tres años, respectivamente; al término del cual son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, previo proceso de evaluación que determina el Estatuto";

Que, en cumplimiento al citado dispositivo, la Comisión de Gobierno de la UNAMBA, emitió la Resolución N° 030-2008-CG-UNAMBA, que aprueba el Reglamento y Bases del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios y por Contrato, en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; y por Resolución N° 045-2008-CG-UNAMBA se rectifica el anexo de las Bases; para que, luego con Resolución N° 002-2009-P-CG-UNAMBA del 09 de enero del 2009 se modifique el anexo de las Bases del Concurso y se rectifique con Resolución N° 045-2008-CG-UNAMBA;

Que, con Resolución N° 005-2009-CONAFU, del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, se designa a los Miembros del Jurado Calificador para el Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios, de Plazas de Docentes por Contrato y Jefes de Prácticas 2009-I de la UNAMBA;

Que, por Resolución N° 067-2009-CG-UNAMBA, se aprueba el Informe Final del Jurado Calificador que contiene los resultados del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinarios, de Plazas de Docentes por Contrato y Jefes de Práctica 2009-I de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y se Declara a los Ganadores del Concurso Público de Docentes;

Que, de conformidad al Art. 77° de la Constitución Política vigente, la administración económica y financiera del Estado se rige por el Presupuesto que anualmente aprueba el Congreso; verificándose que para el presente ejercicio rige la Ley N° 29289 que aprueba el presupuesto 2009, norma legal que en su Art. 8° literal c), autoriza el nombramiento de docentes universitarios, siempre y cuando se cuente con plaza presupuestada;



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 176-2017-UNAMBA

Abancay, 24 de abril de 2017.

goce de haber y renuncia antes señaladas concluyendo que el docente en mención cuenta con un tiempo de servicio acumulado de 01 año, 05 meses y 29 días como docente ordinario, en la categoría y dedicación de profesor auxiliar a tiempo completo (PAxTC) a partir del 02 de marzo del 2009 hasta el 13 de marzo del 2012;

Que, en cumplimiento al Proveído del Secretario General, el Asesor Legal mediante opinión legal N° 025-2017-AL-DHMR-UNAMBA con fecha 28 de febrero del 2017 luego de la revisión efectuada a la documentación precedente emite su opinión concluyendo que se debe declarar como procedente la pretensión del administrado a su solicitud de reconocimiento de tiempo de servicios prestado en la entidad mediante acto resolutivo;

Que, el Rector Interino mediante proveído dispone a la Oficina de Secretaria General la emisión de la respectiva Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a lo glosado de conformidad a las atribuciones que le confiere la Resolución N° 017-2016-AE-UNAMBA, el Art. 31° y Art. 36° inciso 2) del Estatuto de la Universidad y las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 Ley Universitaria;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el tiempo de servicios prestados al Estado, del Ex Servidor Docente Centty Villafuerte, Deymor Beyter, con un (1) año, cinco (5) meses y veintinueve (29) días como Docente en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (PAxTC), a partir del 02 de marzo del 2009 hasta el 13 de marzo del 2012, en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos y demás áreas intervinientes, coordinen acciones para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes así como al servidor solicitante y a su legajo personal.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, en la página web www.unamba.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

CERTIFICA:

Que el presente documento
Es copia fiel de lo actuado en
Los archivos de la Oficina de Asesoría Legal
Que me remito en caso de requerirlo.

Abancay, 24 ABR. 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Dr. Leonardo Adolfo Proaño Córdova
RECTOR INTERINO

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Abog. Juan José Avalos C. S. J.
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Abog. Juan José Avalos C. S. J.
SECRETARIO GENERAL